ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 590/2010

"CONSTRUCCION DEL NUEVO ALIMENTADOR LIM 8, CON PROVISION DE MATERIALES."

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 27 de diciembre de 2010

Señores Oferentes:

Haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 590/2010 "Construcción del Nuevo Alimentador LIM 8, con Provisión de Materiales", hemos recibido de un Potencial Oferente la siguiente consulta:

Consulta:

En el Punto 10.4 de las CEC "Ajuste de Precios" cita: *"La formula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el contratista, ni a los anticipos, ni a aquellos ítems de mano de obra que contemplen provisión de materiales (esto es para el caso de obras civiles, como ser restitución de veredas, cimentaciones, etc.)"* por lo que consultamos lo siguiente:

1. Debido a la constante incertidumbre de existencia de cemento y por tal motivo una incertidumbre en el precio del mismo. ¿se podría incluir este insumo dentro de la formula de reajuste?

2. ¿Se podría reajustar también las cimentaciones de los postes? Esto es debido a que dentro de los ítems de cimentación, también están incluidos los fletes, servicios de grúa, mano de obra y además, la sumatoria de los trabajos de cimentación son los que tienen mayor incidencia sobre el monto total de los trabajos, lo que en ciertas situaciones podría volverse bastante desfavorable para el oferente con relación a su oferta inicial. Ej. En la construcción de una Línea de Distribución, y ante una variación de una de las variables de la formula de ajuste de precios, el oferente solamente podrá reajustar las cimentaciones normales y no así las cimentaciones reforzadas.

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda Nº 1 del presente llamado.

Atentamente,

ANDE